

Nota de Prensa



N°24/17

Fueron imputadas 10 personas por delitos de estafa e intermediación financiera:

CINCO PERSONAS RECIBIERON DETENCIÓN PREVENTIVA POR EL CASO BITCOIN CASH EN LA CIUDAD DE EL ALTO

La Paz, mayo (ASFI).- El Juez Quinto de Instrucción Cautelar en lo Penal de la ciudad de El Alto, Daniel Espinar, en audiencia realizada la noche de este martes, determinó detención preventiva para cinco personas imputadas por los delitos de estafa e intermediación financiera sin autorización o licencia, dentro del proceso penal seguido por el Ministerio Público a instancias de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en el caso Bitcoin Cash en la ciudad de El Alto.

Las personas detenidas preventivamente son: Aníbal Rocki Quispe Alcón, Franklin German Saico Condori, Narciso Lampa Maraza, Julia López Huanca y Beatriz Fernández Colque.

Asimismo, la Resolución emitida por el Juez Espinar, ante la imputación formal presentada por el representante del Ministerio Público, Limbert Orozco, dispuso detención domiciliaria para Freddy Llusco Mamani, Arturo Terrazas Ayca, Félix Mollo Mamani, Rodolfo Alcón Mamani y Nora Fernández Peñaloza.

Esta Resolución se enmarca en el proceso seguido por el Ministerio Público, a instancias de ASFI, por los delitos de estafa e intermediación financiera sin autorización o licencia en contra de 10 personas partícipes de estos ilícitos en los grados de autoría y complicidad.

En fecha 24 de mayo efectivos policiales intervinieron un ambiente ubicado en la calle 2, entre calle Jorge Carrasco, de la zona 12 de Octubre de la ciudad de El Alto, a efectos de denuncias presentadas por varias víctimas, quienes señalaron haber entregado distintos montos de dinero para ser supuestamente invertidos el negocio virtual del Bitcoin Cash, una vez realizadas las investigaciones se determinó que presuntamente se trataba de una estafa piramidal.

A la fecha el Representante del Ministerio Público de la Fiscalía Corporativa de El Alto, emitió imputaciones formales en primera instancia en contra de 13 personas, de las cuales seis recibieron detención preventiva, seis detención domiciliaria y una medidas sustitutivas.

En pasados días, la ASFI recomendó a la población no dejarse sorprender con estos negocios y perder sus ahorros y advirtió sobre el riesgo de usar las plataformas de transacción multinivel para la realización de operaciones con monedas virtuales, por lo que consideró importante que la gente conozca los peligros a los que se expone cuando decide efectuar pagos de ese tipo que no están permitidos en el país por Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB), N° 044/2014 del 6 de mayo del año 2014.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**

OFICINA CENTRAL LA PAZ: Plaza Isabel La Católica N° 2507, Telfs (591-2) 2174444 – 2431919, Fax (591-2)2430028, Casilla N° 447, Internos Jefatura de Comunicación Institucional 1405-1452-1453